

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION
DE LA OBRA:**

**“CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL
PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS
PARBULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO,
EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO”**

CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 05-2024-SBA

Ayacucho, setiembre 2024

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Ayacucho
RUC N° : 20143117422
Domicilio legal : Jr. San Juan de Dios N° 161, Ayacucho – Huamanga – Ayacucho

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil
- Decreto Legislativo N° 1411
- Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
- Ley N° 268787, Ley general de sociedades
- Manual de procedimientos para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras de la SBA-2024
- Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las Sociedades de Beneficencia
- Reglamento nacional de edificaciones
- Otras normas supletorias.

1.3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARBULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO”**

1.4. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial estimado asciende a la suma de **S/. 355,841.85 (Trecientos Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 Soles)**. Estos precios consideran Gastos Generales, Utilidad y el Impuesto General a las Ventas (IGV) como también cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo.

El Límite inferior y superior del valor referencia es el siguiente:

Valor Referencial (VR)	Límites ¹
	Inferior
S/ 355,841.85 (Trecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 85/100 Soles)	S/. 284,673.48 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres con 48/100)

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09: Recursos Directamente Recaudados (Ingresos Propios Recaudados)

1.6. PLAZOS

El plazo para la ejecución de la obra es de **noventa (90) días calendarios**, que se contará a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

1.7. TIPO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR

1.8. COSTO DE REPRODUCCION Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA

¹ Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.

Los participantes tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Unidad de Contabilidad y Tesorería, ubicado en Calle San Juan de Dios 161
Recoger en	:	Oficina de Tesorería
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 100.00 Digital: S/ 20.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.



CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 04 de noviembre del 2024
Inscripción de participantes	: Desde las: 8:00 horas, del 04 de noviembre del 2024
En Tramite Documentario o 2024 mediante correo electrónico:	Hasta las: 16:00 horas, del 14 de noviembre del contacto@sba.org.pe
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: 05 de noviembre del 2024 07 de noviembre de 2024
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 11 de noviembre del 2024
Integración de bases	: 12 de noviembre del 2024
Presentación de propuestas	: 14 de noviembre del 2024 : Mesa de partes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho sito en Jr. San Juan de Dios N° 161. Ayacucho – Huamanga - Ayacucho,
Evaluación de Propuestas	: 15 de noviembre del 2024
Otorgamiento de la Buena Pro	: 15 de noviembre del 2024

2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA

El participante presentará su oferta de manera física, dentro del horario y fecha establecido en el cronograma del procedimiento.

El participante debe de verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el contenido sea legible sin enmendaduras ni borrones, debidamente foliado (de abajo hacia arriba).

Importante

En la apertura de la oferta, el Comité verificará la presentación de lo exigido y determina si las ofertas responden a los términos de referencia y condiciones del requerimiento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La Oferta se presentará en un (01) sobre cerrado, que contenga la oferta técnica y económica, dirigido al comité de selección, conforme al siguiente detalle:

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE AYACUCHO
Jr. San Juan de Dios N° 161, Ayacucho – Huamanga – Ayacucho

CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 05-2024-SBA

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA:
"CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARBULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO"

POSTOR

(NOMBRE DEL POSTOR/DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR)

2.3. OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS MINIMOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- a. Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).
- b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta; en caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; y en caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- c. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- d. Declaración Jurada (Anexo N° 2) señalando que:
 - i. No estar impedido, para contratar con entidades públicas y privadas
 - ii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
 - iii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
 - iv. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
 - v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
 - vi. Conocer las sanciones contenidas en el código civil.
- e. Declaración Jurada de cumplimiento de los términos y condiciones (Anexo N° 3).
- f. Declaración jurada de plazo de la ejecución de obra. (Anexo N° 4).
- g. Carta de compromiso de cada profesional del personal clave para la ejecución del servicio con firma legalizada (Anexo N° 5).
- h. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)
- i. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"
- j. Experiencia del Postor en la especialidad (Anexos N° 7)
- k. Metodología Propuesta, según numeral 15.5 de los Términos de Referencia.

2.4. OFERTA ECONÓMICA

Precio de la Oferta (Anexo N° 8)

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

a) Factores de evaluación de la propuesta técnica.

Las bases establecerán los factores de evaluación.

El comité evaluará de acuerdo a una escala que sumará 100 puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70), las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO
CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 01-2024-SBA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS	DETALLES	PUNTAJE (PUNTOS)
1. DOCUMENTOS MINIMOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		
DOCUMENTOS MINIMOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	Presenta Incompleto No presenta	NO ADMITIDO
2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B.1. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA	Presenta Incompleto No presenta	NO ADMITIDO
B.2. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO <ul style="list-style-type: none"> • 01 ANDAMIO METALICO • 01 CAMION VOLQUETE 15 m3 • 01 CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO • 01 COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP • 01 ESTACION TOTAL • 01 MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP • 01 NIVEL DE INGENIERO • 01 REGLA DE ALUMINIO 3 1/4" x 1 1/2" • 01 RETROEXCAVADOR SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y • 01 VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35" 	Presenta Incompleto No presenta	NO ADMITIDO
B.3. FORMACION ACADEMICA PERSONAL CLAVE		
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en ingeniería Civil o Arquitectura 	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá acreditar una experiencia mínima de (24) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en la ejecución de obras iguales o similares que se computa desde la colegiatura. 	NO ACREDITA	NO ADMITIDO
C. FACTOR DE EVALUACION		
C.1. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> • 01 RESIDENTE DE OBRA (computable a partir de la colegiatura) 	> 36 MESES	55
	24>=36 MESES	45
	<24 MESES	NO ADMITIDO
C.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR (ANEXO N° 7)	VECES EL VALOR REFERENCIAL	
EXPERIENCIA DEL POSTOR	> 3	45
	>= 2 < 3	35
	>= 1 < 2	25
	< 1	NO ADMITIDO
TOTAL		100

b) Topes del valor referencial de las bases

En ningún caso podrá exceder el valor referencial y no podrán ser menores al 10%. Las propuestas que excedan al valor referencial o estén por debajo del referido porcentaje, serán descalificadas.

c) Evaluación y calificación de propuesta económica

La evaluación económica consistirá en asignar puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. La propuesta evaluada y obtenga mayor puntaje total, será la mejor.

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times \frac{PMP}{O_i}$$

Pi. Puntaje de la oferta a evaluar
Oí. Precio de la oferta
Om. Precio de la oferta más baja.
PMP. Puntaje máximo del precio

Importante

En el supuesto de que haya 2 o más ofertas que empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realizara por discriminación, tomando en cuenta el tiempo de experiencia del personal clave(residente de obra) y experiencia del postor.

4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato.

- a) Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del contrato. Carta Fianza o depósito en cuenta del 10% del valor total del contrato
- b) Copia de vigencia de poder de los representantes legales de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, debidamente actualizado (no mayor a 30 días calendario).
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Ficha RUC, activo y habido, con fecha de impresión en los últimos tres (3) días calendarios a la fecha de presentación.
- e) Copia de DNI Vigente del Representante Legal del Postor, en caso de consorcio de su representante común.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- g) Consignar correo electrónico y número de whatsapp, para efectos de notificación y/o comunicación.

Los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, se debe presentar por mesa de partes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho en horario de Oficina sito en el Jr. San Juan de Dios N° 161, Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las propuestas tienen carácter de declaración jurada. De encontrarse, durante y después del proceso, así como en todo el servicio, una declaración falsa se retira la buena pro. Si es que no ha firmado el contrato, caso contrario se resolverá el mismo, adjudicándose la buena pro al que quedo segundo según la orden de prelación.

Dentro del siguiente día hábil del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos (según indica el numeral 4), para perfeccionar el contrato en un plazo de cinco (05) días calendarios siguientes al consentimiento de la buena pro, la entidad puede otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de los dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Caso de incumplimiento se retira la Buena Pro, adjudicándose esta al segundo lugar en orden de prelación. La entidad tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de subsanadas las observaciones para la suscripción del contrato.

6. ADELANTO DIRECTO

Será del veinte por ciento (20%) del Monto del Contrato Original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

7. INICIO DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta el consentimiento de la liquidación del servicio mediante Resolución Gerencial y se efectuó el pago correspondiente.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma mensual, y de acuerdo al Avance Físico de Obra ejecutado en el mes, previa presentación del Informe de Valorización Mensual de Obra y la aprobación de la Valorización de Ejecución de Obra por el Supervisor de Obra y la revisión y aprobación de la OEPO y conformidad del área usuaria.

9. CANCELACION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

El proceso de CANCELACION se produce cuando:

- a) Por falta de presentación de la documentación original que el comité le solicite para certificar la originalidad
- b) Se deje sin efecto el otorgamiento de la buena por causas imputables al proveedor y a la entidad
- c) Por recorte presupuestal o desaparezca la necesidad institucional.

El comité informa a la gerencia general los motivos de cancelación dando por concluida el proceso.

- d) El postor ganador No suscriba el contrato dentro del plazo establecido.

El área de contrataciones o el que haga sus veces informa a la Gerencia General con V° B° de la Oficina de Administración y Finanzas y cierra el proceso

10. DECLARACION DE DESIERTO

El proceso de selección será declarado desierto cuando exista solo un postor o cuando no quede ninguna propuesta valida de los postores.

El comité deberá evaluar las posibles causas de la invalidación de los postores, de ser necesario solicitar la reevaluación antes de declararlo desierto.

De declararse desierto en dos oportunidades el comité informará a la gerencia general a fin de que previa evaluación se opte por la contratación directa privada (item 3) del numeral 8.1. La gerencia general autorizará expresamente la contratación directa privada

11. DE LOS CONTRATOS

El área de contrataciones o el que haga sus veces elabora el proyecto del contrato remite a la Oficina de administración y finanzas, para que en el término de 24 horas, previa revisión y análisis del contenido lo vise de ser necesario lo fortalece y lo eleva a la oficina de asesoría legal y esta previa revisión y evaluación le dé el soporte legal y jurídico con arreglo a normas, a su visación en el término de 24 horas, deriva a la Gerencia General para la suscripción.

La responsabilidad del cumplimiento de los términos del contrato recae en el área usuaria y de la ejecución del contrato del área de contrataciones o el que haga sus veces.

Los contratos deberán contener cláusulas de resolución de contrato, de la notificación de la resolución, efectos de la resolución del contrato y otras de acuerdo al lineamiento para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia.

12. RESPONSABILIDADES

Según lo dispuestos por el Manual de Compras. Numeral 25.

13. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Procede en los casos:

- a) Por atrasos o paralizaciones no atribuibles al contratista, técnicamente sustentado.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor, técnicamente sustentado.

Para ambos casos previa solicitud del proveedor o contratista, el supervisor de obra o el área usuaria según corresponda, mediante un informe técnico o informe debidamente sustentado informará de la ampliación de plazo con V° B° de su jefe inmediato a la gerencia general para la autorización

14. LIQUIDACIÓN DE OBRA

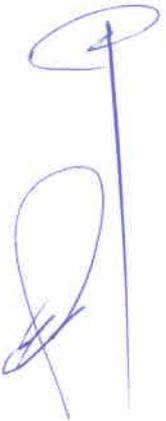
La liquidación técnica y financiera, estará a cargo del contratista en el plazo previsto en el contrato. Según los Términos de Referencia.

15. LA CONFORMIDAD

La otorga con informe de conformidad el área usuaria (Sub Gerencia de Negocios), quien deberá verificar la prestación, la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Conjuntamente con el Supervisor de OEPO.

De existir observaciones se deberá evidenciar en un acta o documento según sea el caso, otorgándose un plazo para la subsanación, en función de la complejidad del bien o servicio u obra, dicho plazo no será menor de 2 ni mayor de 10 días calendario, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Gerencia podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que corresponda

Estos procedimientos no serán aplicables cuando los bienes y/o servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en caso de que la SBA, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación aplicándose las penalidades que correspondan.



**CAPÍTULO III
TERMINOS DE REFERENCIA**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARVULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO”**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Unidad de Servicios Funerarios.

3. FINALIDAD:

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación del servicio de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARVULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO”**. Los alcances técnicos establecidos en los presentes términos de referencia no son limitativos, el Profesional de considerarlo necesario podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlo, siendo responsable de todos los trabajos que realice en cumplimiento de dichos términos de referencia.

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, administra el Cementerio General de Ayacucho, un camposanto mixto con un área aproximada de 25,000 M2, iniciando sus operaciones aproximadamente desde el año de 1,841, en la actualidad tiene ocupado el 90% de su capacidad instalada.

Según el Plan Director proyectado, tiene una capacidad de atención de 4 a 5 años, con un promedio de atención de 02 inhumaciones diarias.

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional 2023, mediante herramientas de análisis de termino que los problemas que más preocupan a los funcionarios de la entidad es el colapso del cementerio, motivo por el cual se ha priorizado para el año fiscal 2024 la ejecución de obra: **“CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARVULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO”**, con la finalidad de poder cubrir la demanda actual de mortalidad en la ciudad de Ayacucho.

5. UBICACIÓN Y LOCALIZACION:

Ubicación política:

Departamento : Ayacucho
Provincia : Huamanga
Distrito : Ayacucho
Lugar : Cementerio General de Ayacucho

Ubicación geográfica:

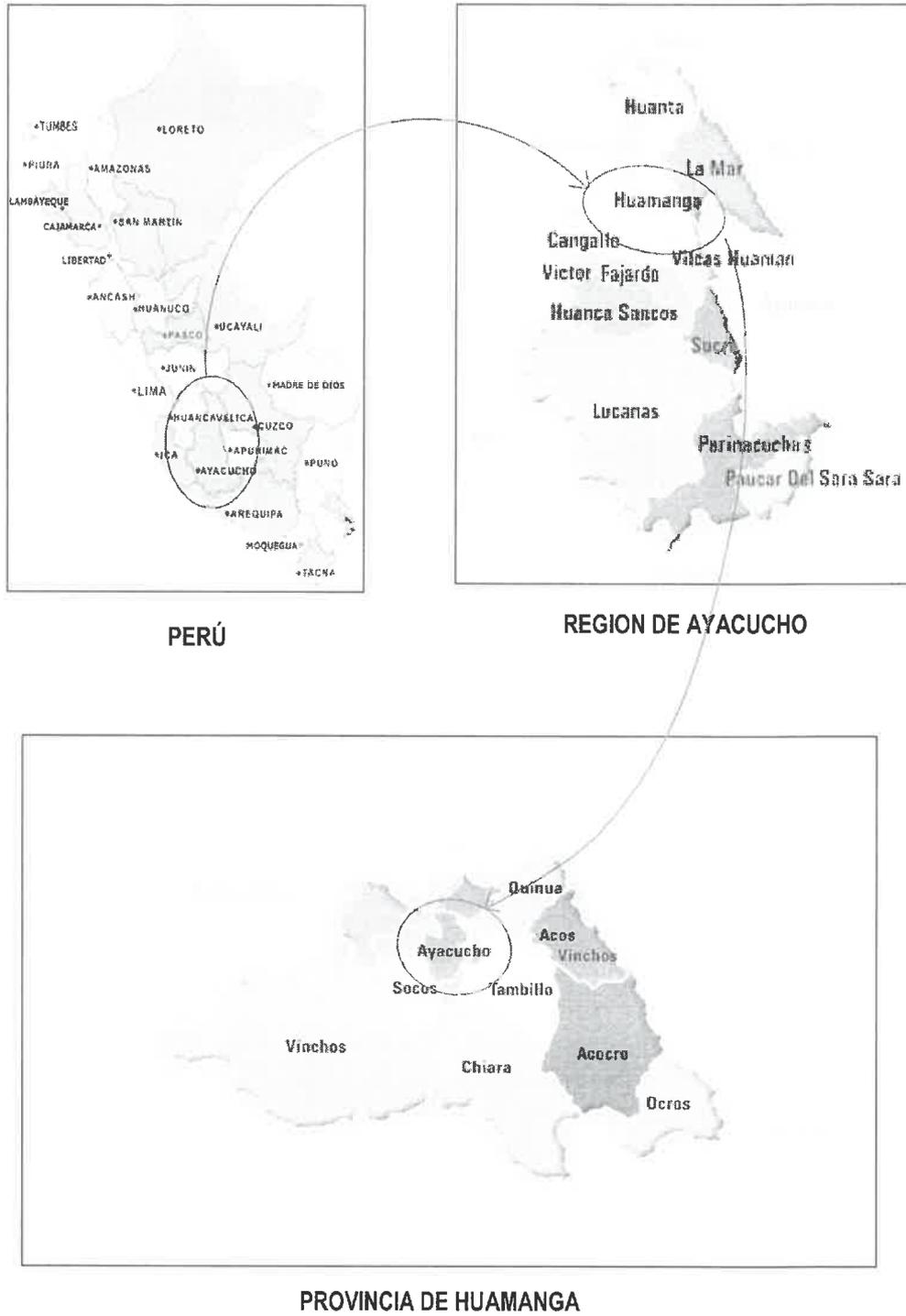
El proyecto se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas y UTM que se presentan en la siguiente Tabla:

Tabla N° 01. Coordenadas Geográficas y UTM del Proyecto.

LUGAR	COORDENADAS UTM		ALTITUD (msnm)
	WGS 84 - 18 Sur		
	ESTE (e)	NORTE (n)	

CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO | 585630.47 m E | 8544161.42 m S | 2775.798

Figura 1. Ubicación política del distrito de Ayacucho.



de 17.5 °C y una humedad relativa promedio de 56 %. Puede considerarse como valle a mediana altura; en cuanto a la humedad es considerada como zona semiárida. La temporada de lluvias es entre noviembre y marzo.

Desde el punto de vista ecológico corresponde a la formación vegetal denominada «Bosque seco montano bajo» dentro del sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge. La cuenca está limitada por los contrafuertes de los Andes, cuyos cerros rodean la ciudad y son de baja altura: el cerro La Picota al oeste y el cerro Acuchimay al sur. En estas condiciones de topografía se dan la irradiación, la formación de nubes y lluvias, que en conjunto forman el clima de Ayacucho.

Contexto Social

El contexto social está marcado por indicadores sociales y demográficos, cuya tendencia si en términos generales son positivas todavía la población de Ayacucho sufre deficiencias en acceder servicios básicos como salud, educación, agua potable, alcantarillado, Mientras que la población ha mostrado un crecimiento demográfico en las últimas décadas, debido, principalmente, al proceso de migraciones.

En Ayacucho, el problema principal sigue siendo la baja calidad de la educación, y el analfabetismo; por el insuficiente nivel educativo, vale decir que la población se encuentra en condiciones limitadas de acceder a conocimientos que le permitan mejorar su nivel de vida; la ineficiente calidad de servicios de salud, la baja cobertura de servicios de agua y alcantarillado así como de energía eléctrica; además de la desarticulación vial del transporte urbano, la inseguridad y el pandillaje y el incremento de la delincuencia común se encuentran en la tendencia social de mayor importancia.

Cuadro N° 02: Tasa de Densidad poblacional km x habitante

PROVIN/DISTRITO	SUPERFICIE KM	POBLACIÓN hab.	DENSIDAD POBLACIONAL
HUAMANGA	2981.37	261,382	1.14%
DIST. AYACUCHO	103.09	108,700	0.09%
SAN JUAN BAUTISTA	18.71	45,548	0.04%
DIST. NAZARENAS	17.8	17,027	0.10%
DIST.CARMEN ALTO	19.33	19,325	0.10%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Año - 2012

8. METAS DEL PROYECTO

El proyecto ejecutara las siguientes metas:

RESUMEN DE METRADOS

OBRA	: CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARBULOS EN EL PABELLON: BELEN DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO
DEPART.	: AYACUCHO
PROVINCIA	: HUAMANGA
FECHA	: 12 JUNIO DEL 2024

ITEM	PARTIDA	UNID.	METRAD O
01	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M (INC. INSTALACION)	und	1.00

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO
CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 01-2024-SBA

01.01.02	CERCO PROVISIONAL DE SEGURIDAD C/ARPILLERA H=2.0M C/ROLLIZOS	m	54.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	78.73
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	78.73
01.02.03	DEMOLICION DE PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	10.60
01.02.04	CORTE DE TERRENO MANUAL	m3	31.68
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	41.08
01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.03.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	12.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und	1.00
01.03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
02	PABELLÓN SAN FRANCISCO SOLANO		
02.01	ESTRUCTURAS		
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN PROCESO DE EJECUCION	m2	78.14
02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.02.01	EXCAVACIONES		
02.01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	11.81
02.01.02.01.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA CIMIENTO	m3	18.87
02.01.02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ESTRUCTURA	m2	135.59
02.01.02.02	RELLENOS		
02.01.02.02.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO INC. COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	m3	4.62
02.01.02.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO PARA BASE CON EQUIPO LIVIANO	m3	14.41
02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
02.01.02.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 MTS	m3	38.35
02.01.02.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	38.35
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.03.01	SOLADO		
02.01.03.01.01	SOLADO PARA ZAPATAS (E:0.10m) MEZCLA 1:12 C:H	m2	9.84
02.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO		
02.01.03.02.01	CIMIENTO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON + 30% P.G. 6"	m3	11.25
02.01.03.03	SOBRECIMIENTO		
02.01.03.03.01	SOBRECIMIENTO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	28.13
02.01.03.03.02	SOBRECIMIENTO MEZCLA 1:8 CEMENTO-HORMIGON + 25% P.M. 4"	m3	3.26
02.01.03.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	28.13
02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.04.01	ZAPATAS		
02.01.04.01.01	ZAPATAS ACERO FY=4200KG/CM2	kg	122.74
02.01.04.01.02	ZAPATAS CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	5.90
02.01.04.02	COLUMNAS		
02.01.04.02.01	COLUMNAS ACERO FY=4200KG/CM2	kg	631.80
02.01.04.02.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	52.64
02.01.04.02.03	COLUMNAS CONCRETO F'C = 210 kg/cm2	m3	3.01
02.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	52.64
02.01.04.03	VIGAS		
02.01.04.03.01	VIGAS ACERO F'Y=4200 KG/CM2	kg	722.79
02.01.04.03.02	VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.97
02.01.04.03.03	VIGAS CONCRETO F'C = 210 kg/cm2	m3	3.54

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO
CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 01-2024-SBA

02.01.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	33.97
02.01.04.04	LOSAS MACIZAS		
02.01.04.04.01	LOSAS MACIZAS ACERO FY=4200KG/CM2	kg	1,281.18
02.01.04.04.02	LOSAS MACIZAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	409.91
02.01.04.04.03	LOSAS MACIZAS CONCRETO F'c = 210 kg/cm2	m3	38.76
02.01.04.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	409.91
02.01.04.05	JUNTAS		
02.01.04.05.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT	m2	20.50
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	MUROS Y TABIQUES		
02.02.01.01	MURO DE LADRILLO APAREJO EN SOGA M:1:1:4	m2	362.10
02.02.01.02	MURO DE LADRILLO APAREJO EN CABEZA M:1:1:4	m2	66.99
02.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.02.02.01	TARRAJEO PRIMARIO MORTERO C:A 1:5	m2	144.39
02.02.03	REVESTIMIENTOS		
02.02.03.01	REVESTIMIENTO CON GRANITO PULIDO	m2	144.39
02.02.03.02	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1cmx1cm)	m	203.05
02.02.04	VEREDAS		
02.02.04.01	VEREDA ENCOFRADO DESENCOFRADO	m2	8.04
02.02.04.02	VEREDA CONCRETO 140 kg/cm2 E=10cm FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	29.88
02.02.04.03	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA	m	9.60
03	PABELLÓN ANGELES DEL CIELO		
03.01	ESTRUCTURAS		
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN PROCESO DE EJECUCION	m2	48.83
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.02.01	EXCAVACIONES		
03.01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	m3	7.92
03.01.02.01.02	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA CIMIENTO	m3	12.91
03.01.02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ESTRUCTURA	m2	89.89
03.01.02.02	RELLENOS		
03.01.02.02.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO INC. COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	m3	3.03
03.01.02.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON AFIRMADO PARA BASE CON EQUIPO LIVIANO	m3	8.57
03.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
03.01.02.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30 MTS	m3	26.04
03.01.02.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	26.04
03.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.01.03.01	SOLADO		
03.01.03.01.01	SOLADO PARA ZAPATAS (E:0.10m) MEZCLA 1:12 C:H	m2	6.60
03.01.03.02	CIMIENTO CORRIDO		
03.01.03.02.01	CIMIENTO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON + 30% P.G. 6"	m3	6.36
03.01.03.03	SOBRECIMIENTO		
03.01.03.03.01	SOBRECIMIENTO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	15.90
03.01.03.03.02	SOBRECIMIENTO MEZCLA 1:8 CEMENTO-HORMIGON + 25% P.M. 4"	m3	1.73
03.01.03.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	15.90
03.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.01.04.01	ZAPATAS		
03.01.04.01.01	ZAPATAS ACERO FY=4200KG/CM2	kg	80.83

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO
CONVOCATORIA PRIVADA MAYOR N° 01-2024-SBA

03.01.04.01.02	ZAPATAS CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	3.96
03.01.04.02	COLUMNAS		
03.01.04.02.01	COLUMNAS ACERO FY=4200KG/CM2	kg	611.31
03.01.04.02.02	COLUMNAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	41.72
03.01.04.02.03	COLUMNAS CONCRETO F'C = 210 kg/cm2	m3	2.61
03.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	41.72
03.01.04.03	VIGAS		
03.01.04.03.01	VIGAS ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	678.17
03.01.04.03.02	VIGAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	21.10
03.01.04.03.03	VIGAS CONCRETO F'C = 210 kg/cm2	m3	2.46
03.01.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	21.10
03.01.04.04	LOSAS MACIZAS		
03.01.04.04.01	LOSAS MACIZAS ACERO FY=4200KG/CM2	kg	657.04
03.01.04.04.02	LOSAS MACIZAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	207.94
03.01.04.04.03	LOSAS MACIZAS CONCRETO F'C = 210 kg/cm2	m3	18.23
03.01.04.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	207.94
03.01.04.05	JUNTAS		
03.01.04.05.01	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT	m2	15.17
03.02	ARQUITECTURA		
03.02.01	MUROS Y TABIQUES		
03.02.01.01	MURO DE LADRILLO APAREJO EN SOGA M:1:1:4	m2	106.40
03.02.01.02	MURO DE LADRILLO APAREJO EN CABEZA M:1:1:4	m2	19.84
03.02.02	REVOQUES ENDUCIDOS Y MOLDURAS		
03.02.02.01	TARRAJEO PRIMARIO MORTERO C:A 1:5	m2	108.75
03.02.03	REVESTIMIENTOS		
03.02.03.01	REVESTIMIENTO CON GRANITO PULIDO	m2	108.75
03.02.03.02	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1cmx1cm)	m	152.85
03.02.04	VEREDAS		
03.02.04.01	VEREDA ENCOFRADO DESENCOFRADO	m2	5.78
03.02.04.02	VEREDA CONCRETO 140 kg/cm2 E=10cm FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	23.85
03.02.04.03	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA	m	13.40
03.02.05	VENTANAS		
03.02.05.01	VENTANA DE ALUMINIO TIPO FIJO CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8MM INC. ACCESORIOS DE FIJACION	m2	1.20
03.02.06	COBERTURA		
03.02.06.01	COBERTURA DE TEJA ANDINA DE ARCILLA	m2	30.39
04	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD		
04.01	DISEÑO DE MEZCLAS PARA CONCRETO	und	2.00
04.02	ENSAYO DENSIDAD DE CAMPO	und	4.00
04.03	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETO	und	18.00
05	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
05.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	486.24

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es el siguiente: 90 días calendario (03 meses).

10. MODALIDAD DE EJECUCION:

Sistema por Administración Indirecta (contrata).

La obra se ejecutará en forma indirecta por contrata por el sistema a suma alzada y de allí la entidad seleccionará al contratista para cumplir responsablemente la ejecución

acorde a los requerimientos, normas y procedimientos que la inspección exija en los planos y especificaciones de obra.

El Ingeniero Residente, deberá estar presente en la obra en todas las etapas del presente proceso constructivo, y ejecutará las diversas etapas de acuerdo con lo indicado en los planos y especificaciones técnicas de obra. Además, llevará un registro diario de toda la información existente y referente a la calidad del proceso constructivo; este se llevará en forma de un cuaderno de obra.

Cualquier modificación de los planos y especificaciones de obra, requiere de autorización escrita de la inspección o supervisión, quien puede solicitar aprobación del Proyectista cuando ella lo considere necesario; así mismo, el contratista debe brindar a la supervisión todas las facilidades que ella requiera para el cabal cumplimiento de sus funciones.

11. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial ha sido elaborado y actualizado con precios vigentes al mes de **12 de junio del 2024** e incluye todos los gastos generales, utilidad, impuestos y otros gastos el cual asciende a **S/. 355,841.85 (TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 85/100 SOLES)**

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARBULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO	
Lugar	CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO	
Fecha :	12/06/2024	PLAZO EJECUCIÓN 03 MESES
Componente	Descripción	Parciales S/.
1	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	8,292.22
2	PABELLÓN SAN FRANCISCO SOLANO III	157,910.77
3	PABELLÓN ANGELES DEL CIELO	93,851.00
4	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	1,657.46
5	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	515.41
A	COSTO DIRECTO (TOTAL)	262,226.86
B	GASTOS GENERALES 8.00%	20,978.15
C	UTILIDAD (%) 7.00%	18,355.88
D=A+B+C	SUB TOTAL (COSTOS DIRECTO+GG+UTILIDAD)	301,560.89
E	IGV 18.00%	54,280.96
F=D+E	COSTO TOTAL DE OBRA A LICITAR (VALOR REFERENCIAL)	355,841.85

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09: Recursos Directamente Recaudados (Ingresos Propios Recaudados)

13. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

El expediente Técnico será formulado en base a las disposiciones legales y normas técnicas vigentes:

13.1 Marco normativo

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 29091, modifica la Ley N° 27444
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE
- Resolución Ministerial N° 200-2010, aprueba lineamientos de implementación del PTE

13.2 Marco Legal de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho

- Decreto legislativo N° 1411, de fecha 11 de setiembre del 2018
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil
- Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
- Ley N° 268787, Ley general de sociedades
- Manual de procedimientos para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras de la SBA-2024
- Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las Sociedades de Beneficencia
- Reglamento nacional de edificaciones
- Norma de la Creación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Ley N° 27779.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Otras normas supletorias.

13.3 Normas técnicas en edificaciones

Los documentos emitidos son de uso obligatorio, enmarcados en el reglamento nacional de edificaciones, tal como sigue:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA el 08. May.2006 y publicado el 08. jun.2006 y sus modificatorias vigentes a la fecha de la firma del contrato.
- Código Nacional de Electricidad.
- Reglamento Nacional de Metrados para obras de edificación vigente.
- Ley de Concesiones Eléctricas.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto ambiental.
- Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Reglamento para la autorización de Obras en la Vía Pública O.M. 005
- Normas DEG emitidas por el Ministerio de Energía y Minas.
- Normas y reglamentos emitidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Normas IEC y otras aplicables al proyecto.
- Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
- Norma Técnica Peruana ISO/TS 12911:2018
- Otras normas técnicas y legales vigentes aplicables al proyecto a desarrollar.

14. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

14.1 SOBRE LA DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO.

LA ENTIDAD adoptará las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega.

14.2 SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL.

En la elaboración del expediente técnico se ha considerado una partida con la finalidad de realizar la limpieza final de la obra, asimismo el cementerio general de Ayacucho, posee los servicios básicos de agua y desagüe que será de uso del personal de obra. Por otro lado, la construcción de la infraestructura no genera impacto ambiental positivo puesto que es de pequeña envergadura.

14.3 REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Sobre la Revisión del expediente técnico de obra, el plazo será determinado en coordinación con el responsable que designe la entidad conjuntamente con el supervisor. EL CONTRATISTA presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El Supervisor o Inspector dentro del plazo de cinco (05) días calendarios, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a LA ENTIDAD, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y velaciones propias realizadas como supervisión o inspección".

Lo referido hace mención al INFORME COMPATIBILIDAD, de acuerdo al contenido establecido por el área usuaria, la misma que debe ser presentado por EL CONTRATISTA a la SUPERVISIÓN en un plazo máximo de siete (07) días calendario, computados desde el inicio del plazo de ejecución y LA SUPERVISIÓN a la ENTIDAD en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, computados desde el inicio del plazo de ejecución.

14.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Errores o contradicciones.

EL CONTRATISTA debe hacer notar a LA ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento de LA SUPERVISIÓN.

Obras provisionales.

EL CONTRATISTA deberá acondicionar ambientes temporales que permitan, tanto a EL CONTRATISTA y a LA SUPERVISIÓN, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados de acuerdo a la programación de la obra fechado desde el inicio efectivo del plazo de ejecución. Estos ambientes ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones de ser necesarias.

Asimismo, EL CONTRATISTA instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- a) El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación

natural mediante aberturas practicables. La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.

- b) Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio de EL CONTRATISTA.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar EL CONTRATISTA para el más eficaz desarrollo de las actividades relacionadas a la ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA será responsable de la vigilancia general de la obra en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

EL CONTRATISTA deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

Cuaderno de obra.

El cuaderno de obra es un documento oficial que registra todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería. Este documento es puesto a disposición del supervisor de la obra por el contratista

Programa de trabajo.

Dentro de los siete (07) días calendario computados desde el inicio efectivo de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar para consideración de LA SUPERVISIÓN, el Calendario de Obra Valorizado Contratado y el Calendario detallado de Adquisición de Equipos y Materiales ajustado al plazo de ejecución de obra desde la iniciación efectiva y terminación del plazo de ejecución de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos. Estos programas de trabajos deberán ser elaborados utilizando el Método del Camino Crítico (CPM) o El diagrama de barras de GANTT. Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, EL CONTRATISTA deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

EL CONTRATISTA estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra o cuando LA SUPERVISIÓN lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, conforme a los plazos establecidos vigentes, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación de LA SUPERVISIÓN.

Tareas en horas extraordinarias

Cuando por distintas circunstancias sea necesario efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados EL CONTRATISTA deberá solicitar autorización a LA SUPERVISIÓN con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá LA SUPERVISIÓN lo necesario para su control.

En los casos en que estas situaciones sean imprevistas o que exista peligro, EL CONTRATISTA podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extraordinarias, pero deberá comunicarlo a LA SUPERVISIÓN inmediatamente antes de su iniciación.

En cada caso LA SUPERVISIÓN procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las horas extraordinarias.

Limpieza general y retiro de obras provisionales.

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo EL CONTRATISTA efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

Responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas.

LA ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas de EL CONTRATISTA dentro y fuera de la obra.

Calidad especificada

Teniendo en cuenta la importancia del Proyecto, es obligación de EL CONTRATISTA alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de las partidas e instalaciones.

A tal efecto LA SUPERVISIÓN, establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

LA SUPERVISIÓN tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará a EL CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato de Ejecución de Obra. En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo de EL CONTRATISTA. Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito a EL CONTRATISTA, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Seguros aplicables

La ejecución de la obra, implica realizar todas las actividades propias de la ejecución desde el inicio hasta la aprobación de la liquidación técnica y financiera, es responsabilidad de EL CONTRATISTA, contar con todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los recursos que intervienen, así como también de los terceros eventualmente.

Cumplir cabalmente tener vigente todas las pólizas de seguro, consideradas en los gastos generales.

Prohibiciones.

El CONTRATISTA está prohibido hacer entrega a terceras personas de los planos y documentos, o copias de los mismos, sin autorización escrita por parte de LA SUPERVISIÓN, de darse el caso dichos documentos de autorización deberán entregarse una copia a LA ENTIDAD.

Cumplimiento de normas y leyes.

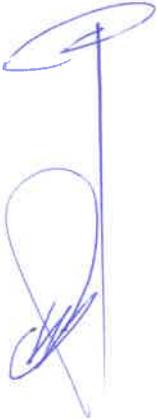
- a. El CONTRATISTA debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta de EL CONTRATISTA y deberán ser reparados por

- éste sin derecho a pago alguno en este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados para ello se deberá Presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según G – 050.
- b. En caso de existir divergencias entre las Bases Integradas y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación de El CONTRATISTA poner en conocimiento de LA SUPERVISIÓN esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que éste determine la acción a seguir.
 - c. El CONTRATISTA tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.
 - d. El CONTRATISTA está obligado a hacer notar a LA ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad. Caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre El CONTRATISTA.
 - e. Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización escrita de LA ENTIDAD, caso contrario no será reconocido para fines de pago y será de responsabilidad de EL CONTRATISTA.



Conservación del medio ambiente.

El CONTRATISTA tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones necesarias.



Personal propuesto.

- a. EL CONTRATISTA tiene la responsabilidad de ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado para la firma de contrato, de ser el caso, excepcionalmente y de manera justificada EL CONTRATISTA puede solicitar a LA ENTIDAD le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional consignadas en las Bases Integradas; teniendo LA ENTIDAD la potestad de aceptar o rechazar dicho cambio de considerarlo que no cumple con las condiciones señalada.
- b. EL CONTRATISTA empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, guiados por el Residente de Obra, salvo que el responsable de la Supervisión de Obra solicite su remoción.
- c. EL CONTRATISTA tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes de LA SUPERVISIÓN.
- d. EL CONTRATISTA tiene la obligación de proponer el personal clave para la ejecución de la obra, solo a profesionales que para el inicio efectivo sus funciones se encuentren debidamente colegiados y habilitados, por sus respectivos colegios profesionales.

Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de

seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación.

El Contratista debe cumplir íntegramente con La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; y realizar todas las actividades señaladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. el Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios, por lo cual deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados, para ello deberá presentar una declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según Decreto Supremo Nro, 011-2019-TR

Informe de valorización.

- 
- a) Las valorizaciones de avance de obra tienen carácter de pagos a cuenta.
 - b) Las valorizaciones serán presentadas mensualmente en un (01) original y una (01) Copia, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por LA SUPERVISIÓN, en concordancia con los requisitos exigidos por LA ENTIDAD, contenido en el numeral 14.5.
 - c) EL CONTRATISTA cuenta con el plazo de 02 (dos) días hábiles para presentar la valorización mensual a LA SUPERVISIÓN.
 - d) El plazo máximo de LA SUPERVISIÓN de Obra para emitir la conformidad de las valorizaciones y su remisión a LA ENTIDAD para períodos mensuales es de tres (03) días hábiles luego de recepcionada la valorización del contratista, y será cancelada por LA ENTIDAD en la fecha no posterior al último día hábil de dicho mes. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.
 - e) Luego de la Recepción de las Obras, EL CONTRATISTA presentará la Valorización de Liquidación Final, la cual será sometida a la aceptación u observaciones de LA SUPERVISIÓN en forma escrita.



14.5 Contenido mínimo del informe de valorización de obra.

Las valorizaciones mensuales se presentarán, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original y una (01) copia, adjuntar además en archivo digital en formatos editables completos, conteniendo lo siguiente:

- ✓ Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad del área usuaria)
- ✓ Contrato de obra
- ✓ Resoluciones de ampliaciones de plazo (en caso corresponda)
- ✓ Informe técnico del Residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Valorización.
 - Resumen de valorización.
 - Ficha de identificación de obra.
 - Reajuste por valorización.

- Deducción que no corresponde por adelanto (directo y materiales).
- Formulas polinómicas de reajuste.
- Valorización del presupuesto.
- Cuadro de amortización del adelanto directo y de materiales.
- ✓ Gráfico (curvas) comparativo de avance programado y ejecutado, (mensual y acumulado).
- ✓ Calendario de avance de obra valorizado.
- ✓ Planilla de metrados.
- ✓ Fotografías del proceso de construcción del mes valorizado.
- ✓ Copia desglosable del cuaderno de obra del periodo de ejecución.
- ✓ Certificado de habilidad vigente del Residente de Obra.
- ✓ Índices unificados para la construcción, copias de la formulas polinómicas del expediente técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.
- ✓ Copia de carta fianza de garantía de fiel cumplimiento, adelanto directo y materiales vigentes (de corresponder)
- ✓ Control de calidad de la obra (estudio de suelos, diseño de mezcla, rotura de probetas)
- ✓ Otros documentos que considere importante.

14.6 Pago de Valorizaciones.

LA ENTIDAD evaluará la valorización de obra, dentro de un plazo de diez (10) días calendario de recepcionado el informe de valorización, en caso de cumplir con el sustento técnico, se emitirá la conformidad de pago, en su defecto de existir observaciones serán remitidas a LA SUPERVISIÓN quien, en coordinación con EL CONTRATISTA, deberán subsanar dentro de los tres (05) días calendario, y presentarlo ante LA ENTIDAD, quien cancelara en la fecha no posterior al último día hábil de dicho mes.

El pago por la ejecución de la obra, será según el porcentaje de avance físico de ejecución de obra, la cual será valorizada en forma mensual, hasta la culminación de la misma, con la conformidad del Supervisor o inspector de obra y la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO) de la Entidad, para tramite respectivo.

14.7 De la recepción de la obra.

EL CONTRATISTA proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.

El Comité de Recepción no recepcionará la obra sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos sistemas que conforman la obra.

14.8 La Liquidación Final de Obra.

La liquidación Final debe estar respaldada por:

- a. Evidencia de que los trabajos comprendidos en el Contrato están libres de todo reclamo legal, deudas y prebendas.
- b. Cantidades de Obra ejecutada de acuerdo a la Valorización Final.
- c. Costo Total de la Obra ejecutada, incluyendo todos los trabajos realizados.
- d. Monto total percibido por EL CONTRATISTA hasta la Valorización anterior.
- e. Deducciones en favor de EL CONTRATISTA por incumplimiento de plazo y otros conceptos, si los hubiera.
- f. Saldo a favor o en contra de EL CONTRATISTA.

- g. Certificados, cartas de garantía, protocolos de pruebas y control de calidad copias.
- h. Panel fotográfico post ejecución.

Al concluir la obra y en un plazo de treinta (30) días calendario después de la recepción de la obra, EL CONTRATISTA, deberá entregar a LA SUPERVISIÓN en original y un (01) copia el Expediente Técnico Final, conformado por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Inventario Físico y Valorizado, Cálculos Justificativos y Planos.

De no presentar la Liquidación en los plazos señalados, LA ENTIDAD ordena a LA SUPERVISIÓN, la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto, siendo los gastos a cargo de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD notifica la liquidación a EL CONTRATISTA para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días calendario siguientes.

14.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Entrega del terreno. LA ENTIDAD comunicará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la Entrega del Terreno de la obra, solo en caso excepcionales también procederá con la entrega de terrenos en forma parcial.
2. Designación del responsable de LA SUPERVISIÓN.
3. Entrega de la copia del ETO vigente (después de consultas observaciones).
4. Realizar las inspecciones a obra las veces que crea conveniente.
5. Pago de las valorizaciones, y otros.
6. Pronunciarse sobre cualquier situación de ejecución de obra.
7. Designar el Comité de Recepción de Obra.
8. Pagar puntualmente las valorizaciones al CONTRATISTA.

14.10 MEDIDAS DE CONTROL

Áreas que supervisan:

LA SUPERVISIÓN, estará a cargo de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO) de LA ENTIDAD, a través de un Ingeniero, colegiado y habilitado, mediante persona jurídica o natural, quien hará el seguimiento, control, coordinación y revisión de los avances. Podrá ser funcionario o servidor de LA ENTIDAD expresamente designado por esta o especialmente contratado para dicho fin. EL CONTRATISTA estará sujeto a la verificación de la participación del personal profesional y técnico y del equipamiento propuesto en los documentos para la firma de contrato, durante la ejecución de la obra. El incumplimiento de los plazos establecidos será evaluado de acuerdo al contrato firmado con EL CONTRATISTA.

Áreas que coordinarán con EL CONTRATISTA:

La Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO)

14.11 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al código civil.

14.12 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma mensual, y de acuerdo al Avance Físico de Obra ejecutado en el mes, previa presentación del Informe de Valorización Mensual de

Obra y la aprobación de la Valorización de Ejecución de Obra por el Supervisor de Obra.

El pago con cargo a la ejecución de la obra se hará efectivo a la presentación de la valorización mensual y previa conformidad de La Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

14.13 ADELANTO DIRECTO

Será del veinte por ciento (20%) del Monto del Contrato Original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

14.14 GARANTÍAS.

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos mediante CARTA FIANZA.

Garantía de fiel cumplimiento

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento mediante CARTA FIANZA por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Garantía por adelanto

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida como CARTA FIANZA por idéntico monto del adelanto.

14.15 PENALIDADES POR MORA.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse. Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último

caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14.16 CONFIDENCIALIDAD

Se mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del contrato quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14.17 PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA ENTIDAD tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, los derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos, documentos y otros materiales que guarden relación directa con la ejecución de la obra o que se hubiera creado o producido como consecuencia o en curso de la producción de la misma.

14.18 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

De acuerdo al código civil.

14.19 RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Para la resolución del contrato de obra debe aplicarse el código civil y las directivas internas de la entidad

14.20 DE LAS OTRAS PENALIDADES.

N°	SUPUESTOS DE PENALIDAD	DE APLICACIÓN	DE FORMA CALCULO	DE PROCEDIMIENTO
01	En caso culmine la relación contractual entre el Contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.		0.50 UIT por cada día de ausencia del personal obra	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
02	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando EL CONTRATISTA no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra especificados en las partidas de señalización temporal de seguridad, además de las señalizaciones solicitadas por LA ENTIDAD. La multa es por cada		0.10 UIT por cada día de falta	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
04	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.		0.10 UIT por cada día de falta	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
05	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando EL CONTRATISTA ingrese materiales defectuosos a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente		0.10 UIT por cada material no autorizado o no adecuado	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria

	Técnico. La multa es cada material no autorizado o no adecuado.		
06	CARTEL DE OBRA Cuando EL CONTRATISTA no coloque el cartel de la obra dentro de los 15 días d iniciado el plazo contractual, la multa será por cada día de no haberse colocado. Hay obligación de mantener el cartel de la obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga en el tiempo establecido.	0.10 UIT por cada día hasta su implementación	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
07	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando EL CONTRATISTA no realiza las pruebas o ensayos oportuna mente para verificar la calidad de los trabajos y las dosificaciones. El plazo que rige para este caso es la fecha de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerite la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el supervisor lo considere pertinente.	0.10 UIT por cada valorización no adjuntado	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
08	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente de Obra no se encuentre en forma permanente en la obra. La multa es por cada día.	0.50 UIT por cada día de ausencia personal en obra	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
09	CUADERNO DE OBRA Cuando EL CONTRATISTA no permita el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias (por cada día de dicho impedimento)	0.10 UIT por cada día de dicho impedimento	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
10	PAGO PERSONAL OBRERO Cuando el contratista no cumpla con el pago oportuno al personal obrero y conforme a la legislación sobre la materia. La multa es por cada día de retraso.	0.10 UIT por cada día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria
11	LIQUIDACION DE OBRA Cuando EL CONTRATISTA no presenta dentro del plazo establecido en las bases, la liquidación del contrato de obra, en el cual deberá de estar incluido los adicionales y deductivos de ser el caso, por cada día de atraso.	0.10 UIT por cada día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA, o del área usuaria

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario. Se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo

equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Superado la penalidad máxima se procederá conforme al manual vigente.

Las penalidades serán informadas y cuantificadas por el supervisor de obra a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO) y estará reportada al área de abastecimiento y/o tesorería para su aplicación y serán deducidas en la valorización respectiva y/o liquidación final.

15.1. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Una vez decepcionada la obra, debe ser transferida a la entidad, para su operación y mantenimiento.

Adicionalmente LA ENTIDAD deberá realizar las acciones necesarias para garantizar la conservación idónea de la infraestructura construida, de acuerdo a los componentes de capacitación indicada en el Expediente Técnico de Obra – ETO, cuando estas sean de su uso.

14.21 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.

- El número máximo de consorciados es de DOS INTEGRANTES.

15. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

15.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o Persona Jurídica legalmente constituida.
- Ficha Ruc Activo y Habido.
- Estar inscrito en el RNP capitulo EJECUTOR.
- No estar impedido sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado, acreditando mediante la presentación de Declaración Jurada.

15.2 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD AÑOS
01	ANDAMIO METALICO	01	05 AÑOS
02	CAMION VOLQUETE 15 m3	01	10 AÑOS
03	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	01	05 AÑOS
04	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	01	05 AÑOS
05	ESTACION TOTAL	01	05 AÑOS
06	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	01	05 AÑOS
07	NIVEL DE INGENIERO	01	05 AÑOS
08	REGLA DE ALUMINIO 3 1/4" x 1 1/2"	01	05 AÑOS
09	RETROEXCAVADOR SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75-1.4 Y	01	10 AÑOS
10	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.35"	01	05 AÑOS

IMPORTANTE

- Los equipos requeridos se acreditarán con: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido.

- Se podrá aceptar equipos y/o maquinarias con características superiores a los requeridos por la entidad.
- En caso de presentar compromiso de compra venta o alquiler, bastara con el compromiso sin la necesidad de adjuntar documento adicional.

15.3 PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

El personal clave, no podrá ocupar doble cargo, por ningún motivo, para el cabal cumplimiento de los objetivos de la obra.

El personal clave para la ejecución de la obra no podrá ser sustituido, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobada que se susciten después de la suscripción del contrato situación que será aprobado por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO), el reemplazante deberá cumplir con las características del personal consignado en las bases.

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
ORD	CARGO	PROFESIÓN	CANT.	COEF. PART	EXPERIENCIA
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1	1	Deberá acreditar una experiencia mínima de (24) meses como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en la ejecución de obras iguales o similares. que se computa desde la colegiatura.

Definición de obras Similares:

Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y/o creación y/o ampliación de infraestructura y/o edificaciones públicas o privadas, tales como salud o educación que contemplen componentes de estructura de concreto armado y arquitectura.

Acreditación Profesional:

De la formación académica:

Copia del título profesional, certificar a doble cara, con Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Copia del diploma de colegiatura y certificado de habilidad por proyecto, emito por el Colegio de Ingenieros del Perú (ingenieros) o el Colegio de Arquitectos del Perú (Arquitectos).

De la experiencia específica:

Copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto. Ello sin perjuicio de que, ante dudas relacionadas con la veracidad o exactitud de la información contenida en los documentos presentados, la entidad realice la fiscalización respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, los profesionales deben llenar y presentar el Anexo N° 05 referido a la carta de compromiso del personal clave.

15.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 355,841.85 TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 85/100 SOLES**, en la ejecución de obras similares, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación y/o creación y/o sustitución y/o construcción y/o creación y/o ampliación de infraestructura y/o edificaciones públicas o privadas, tales como salud o educación que contemplen componentes de estructura de concreto armado y arquitectura.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

15.5 METODOLOGIA PROPUESTA

El postor debe presentar en su propuesta la metodología propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

1. Identificación del proyecto
2. Programación GANT y CPM
3. Evaluación de riesgos de las actividades
4. Análisis de riesgos de actividades.
5. Propuestas de solución a riesgos identificados.
6. Propuesta de gestión de calidad en la construcción.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No estar impedido, para contratar con entidades públicas y privadas
- ii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- iii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- iv. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- vi. Conocer las sanciones contenidas en el código civil.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARBULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO"**, de conformidad con los Términos de Referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

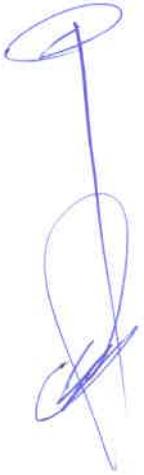
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

Presente. -

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

*El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo N° 5**.*

² En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACION PRIVADA N° (CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA)

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en las bases y los términos de referencia, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁵

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

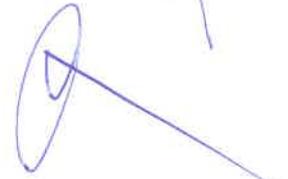
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
...										
TOTAL										

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda


ANEXO N° 08

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 05-2024-SBA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³¹				
5	Monto total de la oferta				

³¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

